

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 10.773/2011

Tras la toma de posesión del nuevo edil de la Corporación, D. Fabián Cabrera Calzada, miembro del equipo de gobierno, en el Pleno ordinario de 24 de noviembre de 2011, y como complemento del decreto de fecha 15 de junio de 2011, que sigue en vigor en lo no referido a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen López Torres, y en lo no previsto en esta resolución, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en lo sucesivo R.O.F.R.J.E.L., he resuelto:

Primero.- conforme al art. 52 del R.O.F.R.J.E.L., nombrar como miembro de la Junta de Gobierno Local, junto a los Concejales que ya forman parte de la misma, según la resolución de 15 de junio, a D. Fabián Cabrera Calzada.

Segundo.- De conformidad con los arts. 46 y siguientes del R.O.F.R.J.E.L., nombrar Cuarto Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villa del Río a D. Fabián Cabrera Calzada.

Tercero.- Delegar de forma genérica, a favor de los Tenientes de Alcalde la dirección y gestión de las siguientes áreas y servicios, sin que incluya la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros:

- Primer Teniente de Alcalde, D. Jesús Morales Molina: Hacienda, Cultura, Seguridad y Urbanismo.
  - Segunda Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Emilia Carrasco Manzano: Servicios Sociales, Mayores e Igualdad, Educación, Personal y Servicios Municipales.
  - Tercer Teniente de Alcalde, D. Pedro Sánchez Collado: Festejos, Medio Ambiente y Turismo.
  - Cuarto Teniente de Alcalde, D. Fabián Cabrera Calzada: Deportes, Juventud, Formación y Nuevas Tecnologías. También la Presidencia del Consejo de Administración de Matías Prats Radio.
- Por esta alcaldía se ejercerá de forma directa:
- la coordinación superior de todas las áreas y servicios delegados,
  - la facultad de dictar Resoluciones sobre todas las competencias que no lo sean del Pleno.
  - Ejercer de forma directa las competencias de desarrollo económico y agricultura y caminos municipales.
- Cuarto.- De conformidad con el art. 122 del R.O.F.R.J.E.L., y en una interpretación amplia del mismo, nombrar como representante personal del Alcalde por barriadas, además de lo establecido en la resolución de 15 de junio a don Fabián Cabrera Calzada para: Barriada de la Estación y Oleum (desde C/ M<sup>a</sup> Auxiliadora a Carretera de Villanueva).
- En Villa del Río, a 15 de junio de 2011.- El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro (Firma digital).